

LA FRAGMENTACIÓN DEL DEPORTE: SU USO COMO VITRINA DENTRO DE UN SISTEMA INTERNACIONAL EN DECADENCIA

GRUPO

C

GEOPOLÍTICA DEL RÉGIMEN ANTIDOPAJE INTERNACIONAL: GOBERNANZA DISCRECIONAL, PODER HEGEMÓNICO Y REDES DE INFLUENCIA



Alberto Ugarte Ortega



MEX

Licenciatura en relaciones internacionales del Tecnológico de Monterrey, campus Ciudad de México, y cursó estudios de especialización en la Universidad de Yale, en los Estados Unidos. Es Mtro. en nacionalismo y conflictos étnicos por la Universidad de Birkbeck College en el Reino Unido, y maestro en Relaciones Internacionales por la Central European University en Hungría con especialidad en construcción de estados e identidades. Alberto es experto en nacionalismo y construcción de paz a través del deporte. Desde 2024 lidera la estancia de investigación sobre deporte y paz en el Tecnológico de Monterrey Campus Querétaro.

Luis Chávez López



MEX

Asistente de investigación

Estancia de investigación sobre deporte, construcción paz y resolución de conflictos. Se graduó de la licenciatura en economía y relaciones internacionales del Tecnológico de Monterrey y es experto en análisis de datos y geopolítica. Ha participado en distintos foros de investigación nacional y cuenta con experiencia en el sector público y privado.

Geopolítica del régimen antidopaje internacional y la gobernanza discrecional en el deporte: los casos de China y Rusia

Resumen

El deporte moderno constituye uno de los principales espacios de proyección política, ideológica y económica para la construcción y consolidación de la imagen internacional de los Estados. En este contexto, la búsqueda de un mayor rendimiento deportivo ha estado acompañada por el uso creciente de sustancias y métodos de dopaje, lo que ha generado desafíos cada vez más complejos para la gobernanza del deporte internacional. Como resultado, las principales potencias deportivas se han visto inmersas en intensos debates éticos, políticos y jurídicos en torno a la legitimidad y capacidad de organismos internacionales, como la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), para prevenir, investigar y sancionar las prácticas de dopaje. A partir de este escenario, el presente artículo analiza, mediante un enfoque comparativo y el empleo de metodología de análisis de redes, los casos de China y Rusia durante el periodo 2010-2025. El objetivo es examinar el alcance del poder institucional de China dentro de la AMA y evaluar sus implicaciones para la gobernanza deportiva internacional, la transparencia institucional y la credibilidad de los mecanismos globales de regulación antidopaje.

Palabras clave

Antidopaje, organismos deportivos, gobernanza deportiva, poder hegemónico.



The Geopolitics of the International Anti-Doping Regime and Discretionary Governance in Sports: The Cases of China and Russia

Abstract

Modern sport has become one of the foremost arenas for the political, ideological, and economic projection of states, playing a pivotal role in the construction and consolidation of their international image. Within this context, the pursuit of enhanced athletic performance has increasingly been accompanied by the use of performance-enhancing substances and doping methods, generating progressively more complex challenges for the governance of international sport. Consequently, the world's leading sporting powers have become embroiled in significant ethical, political, and legal debates concerning the legitimacy and capacity of international organizations, such as the World Anti-Doping Agency (WADA), to prevent, investigate, and sanction doping practices. Against this backdrop, this article employs a comparative approach and social network analysis to examine the cases of China and Russia between 2010 and 2025. Its primary objective is to assess the extent of China's institutional influence within WADA and to evaluate the implications of this influence for international sports governance, institutional transparency, and the credibility of global anti-doping regulatory mechanisms.

Key Words

Anti-doping, sports organizations, sports governance, hegemonic power.



Introducción

Innegablemente, el deporte moderno ha tenido una correlación directa o indirecta con el uso legal de sustancias que afectan o influyen en el desarrollo deportivo del atleta. Analizando los datos y reportes de la Agencia Mundial Antidopaje, el debate sobre el dopaje en el deporte se ha incrementado debido al aumento de casos y las consecuencias políticas, económicas y técnicas de dicha práctica. Entre 2020 y 2023 de casos globales confirmados en los últimos cinco años con estadísticas publicadas comprende: 935 casos en 2020, 1,388 casos en 2021, 1,652 casos 2022 y 2,005 casos en 2023 (AMA, 2024). ¿Qué acciones se han realizado en el plano deportivo internacional para prevenir el dopaje? Las primeras medidas institucionales contra el dopaje surgieron a raíz de trágicos incidentes en el deporte profesional. El caso más mediático fue la muerte del ciclista danés Knud Jensen en los Juegos Olímpicos de Roma 1960 (Moller, 2006). Dicho suceso cataliza el establecimiento de una Comisión Médica por parte del Comité Olímpico Internacional en 1961, marcando el inicio de los esfuerzos organizados contra el dopaje en el deporte moderno (COI, 2024)

Desde la década de 1960 la mayor parte de la literatura sobre dopaje se concentra principalmente en la relación entre ética y deporte. Sin embargo, desde las relaciones internacionales poco se ha abordado, la correlación que existe entre dopaje y poder blando (Brannagan, Giulianotti & Grix, 2025). Bajo dicha lógica la presente investigación considerará la práctica de dopaje como una herramienta de poder blando en un contexto internacional de constante competencia deportiva e institucional. A través del análisis comparativo entre los casos de Rusia y China, y poder medio del mapeo de actores usando una metodología de redes se pretende subrayar que las redes institucionales antidopaje se encuentran determinadas por el poder político e institucional de aquellos estados que han sido capaces de gestionar y permear las instituciones que persiguen y sancionan dicha práctica.



Implementaciones y acciones: el código mundial antidopaje

El código mundial antidopaje, fue implementado por primera vez en 2003 y ha sido revisado cuatro veces desde entonces (AMA,2024). El código estableció un marco global armonizado que pretendía crear reglas, protocolos de pruebas y sanciones uniformes aplicables a todas las naciones y deportes. La aplicación global de las políticas antidopaje revela marcadas desigualdades de recursos entre las naciones desarrolladas y las naciones en desarrollo. Esta ambición internacional distinguió a otras iniciativas por su capacidad de estandarizar y guiar el proceso desde lo global hasta los organismos locales (Henning & Dimeo, 2025).

Más allá de los estándares técnicos y científicos establecidos para la implementación de las normas. La AMA ha logrado gestionar acciones puntuales que sancionan y delimitan las conductas deportivas con relación al dopaje. “Las normas antidopaje, al igual que las de Competición, son normas deportivas que rigen las condiciones para la práctica del deporte. Los Deportistas, el Personal de Apoyo a los Deportistas u otras Personas (incluidos consejeros, directivos, técnicos y determinados empleados y Terceros y sus empleados) deberán aceptar y acatar estas normas como condición para su participación” (AMA, 2025) Sin embargo, y considerando lo mencionado por Kaosombat, la AMA ha interpretado y sancionado con criterios jurídicos distintos los casos Rusia en comparación con casos de atletas chinos (Kaosombat,2025).

La discrecionalidad usada en dichos casos conduce a una posible falta de legitimidad dentro de la institución y al mismo tiempo enfatiza la importancia de analizar a profundidad que se entiende por gobernanza deportiva en el sistema internacional antidopaje. Desde esta perspectiva, y considerando a Wolfgang, quien define la gobernanza como “la necesidad de definir funciones, principios y responsabilidades claros de los órganos deportivos, así como un código de ética exigible” (Comisión Europea, 2013), el presente trabajo tiene como objetivo profundizar en las consecuencias deportivas, políticas e institucionales de la falta de congruencia en la aplicación de normas y procedimientos en casos de dopaje.



Análisis Comparativo: Los Casos De Rusia Y China

El objetivo del análisis consiste en examinar la arquitectura institucional del sistema deportivo internacional y su conexión con el sistema antidopaje, identificando cómo la distribución desigual de influencia dentro de organismos deportivos internacionales condiciona la capacidad de apelar y participar en procesos de revisión para determinados grupos de atletas. La investigación sostiene que la gobernanza deportiva internacional, entendida por no opera exclusivamente bajo criterios técnico-jurídicos neutrales, sino dentro de dinámicas de poder propias del sistema internacional contemporáneo, donde la capacidad de influencia estatal depende parcialmente de la inserción estructural de los actores dentro de organismos regulatorios, arbitrales y federativos (Pulleiro, 2020).

En este sentido, la hipótesis central sostiene que la capacidad de los estados para influir en la aplicación, interpretación y legitimidad de las sanciones antidopaje se encuentra asociada no únicamente a criterios científicos o regulatorios, sino también a su posición geopolítica e institucional dentro de organismos internacionales, así como las distintas cortes de arbitraje internacional. Bajo dicha lógica, el estudio compara particularmente los casos de China y Rusia, considerando que representan configuraciones diferenciadas de inserción institucional dentro de la gobernanza deportiva global. Desde 2008 China ha incrementado progresivamente su presencia dentro de organismos deportivos internacionales durante las últimas décadas (Jacobsen, 2025). En contraste, la Federación de Rusia ha enfrentado mayores niveles de exclusión institucional dentro del régimen olímpico y antidopaje, especialmente tras las sanciones derivadas de la investigación conocida como operativo LIMS y las restricciones impuestas durante los Juegos Olímpicos de 2016 y 2021 (COI, 2022).

El Caso Ruso: Sanciones Y Poder Hegemónico Al Interior De Las Organizaciones Antidopaje

El caso de Rusia constituye uno de los ejemplos más relevantes de dopaje sistemático dentro de la gobernanza deportiva contemporánea, debido tanto a la



dimensión institucional del esquema revelado como a las consecuencias políticas y deportivas derivadas de las investigaciones internacionales. A partir de los hallazgos del informe McLaren y de la investigación conocida como operación LIMS, desarrollada por la AMA. En 2019 se descubrió la manipulación sistemática de resultados antidopaje y la intervención de estructuras estatales y laboratorios acreditados en beneficio de atletas rusos. Estas investigaciones derivaron en más de 300 sanciones contra deportistas rusos pertenecientes a más de 20 disciplinas deportivas, así como en restricciones de participación internacional bajo bandera neutral (McLaren, 2016; AMA, 2020).

Desde una perspectiva de gobernanza global y teoría de redes, el caso ruso evidencia cómo la capacidad de influencia dentro de los organismos internacionales deportivos puede impactar la severidad de las respuestas institucionales. Autores como Richard Giulianotti (2015) y Verner Møller (2010) sostienen que el sistema antidopaje no opera únicamente bajo criterios técnicos o científicos, sino también mediante relaciones de poder, legitimidad y capital político dentro de las estructuras del deporte internacional. En este sentido, la exclusión de Rusia puede interpretarse no solo como una sanción jurídica frente a un esquema de dopaje estatal, sino también como una manifestación de pérdida de legitimidad y debilitamiento de su posición dentro de las redes internacionales de gobernanza deportiva.

El Caso Chino: Poder Blando Y Nuevo Poder Institucional.

En contraste y desde una perspectiva institucional hegemónica (Krasner, 1983; Kehonane, 1984), el caso de los 23 nadadores de China investigados por consumo de trimetazidina en 2021 evidenció una respuesta institucional considerablemente distinta. La AMA aceptó la explicación presentada por las autoridades chinas, según la cual el resultado positivo habría sido consecuencia de contaminación alimentaria en un hotel donde se hospedaban los atletas. En consecuencia, la agencia decidió no apelar la resolución ante el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS), argumentando que no existían elementos suficientes para refutar científicamente dicha explicación. (AMA, 2024)



Este tratamiento diferenciado generó importantes críticas dentro de la comunidad internacional antidopaje, especialmente por parte de agencias nacionales occidentales y diversos medios de comunicación, los cuales cuestionaron la consistencia y transparencia de la aplicación normativa. Desde una perspectiva crítica, autores como Ivan Waddington y Paul Dimeo han señalado que las políticas antidopaje suelen estar atravesadas por dinámicas geopolíticas y disputas de legitimidad internacional, donde ciertos actores poseen mayor capacidad de negociación e influencia institucional dentro de los organismos reguladores. (Waddington y Dimeo, 2007)

Así, la comparación entre Rusia y China permite observar que la gobernanza antidopaje contemporánea no depende exclusivamente de criterios científicos o jurídicos uniformes, sino también de factores políticos, diplomáticos y estructurales vinculados a la posición que los Estados ocupan dentro de las redes globales del deporte. Esto refuerza la hipótesis de que el sistema internacional antidopaje funciona como un espacio de gobernanza transnacional donde convergen intereses regulatorios, económicos y geopolíticos.

Metodología

El objetivo central de la investigación consiste en examinar la arquitectura institucional del sistema deportivo internacional y del régimen global antidopaje, identificando cómo la distribución desigual de influencia dentro de organismos deportivos internacionales condiciona la capacidad de determinados Estados para participar en procesos de toma de decisiones, construcción normativa y legitimidad institucional.

El estudio parte de la premisa de que la gobernanza deportiva internacional no opera únicamente bajo criterios técnico-jurídicos neutrales, sino dentro de dinámicas de poder propias del sistema internacional contemporáneo. En este sentido, la hipótesis central sostiene que la capacidad de los Estados para influir en la aplicación, interpretación y legitimidad de las sanciones antidopaje se encuentra asociada tanto a criterios científicos y regulatorios como a su posición



geopolítica e institucional dentro de organismos como la Agencia Mundial Antidopaje, la Federación de Fútbol Asociación, el Comité Olímpico Internacional y el Tribunal de Arbitraje Deportivo así diversas federaciones deportivas internacionales.

Bajo esta lógica, se comparan los casos de China, Estados Unidos y la Federación de Rusia, al representar configuraciones diferenciadas de inserción institucional dentro de la gobernanza deportiva global. Estados Unidos refleja una posición hegemónica dentro del sistema internacional contemporáneo; China muestra una expansión progresiva de presencia institucional en organismos deportivos internacionales; y Rusia representa un caso de debilitamiento relativo y exclusión institucional, especialmente tras las sanciones derivadas de Operation LIMS y las restricciones impuestas durante los Juegos Olímpicos de 2016 y 2021.

Unidad De Análisis Y Delimitación Temporal

La unidad de análisis se compone de tres tipos de actores: Estados nacionales, organismos internacionales de gobernanza y federaciones deportivas internacionales. Cada actor fue modelado como un nodo dentro de una red dirigida, mientras que las relaciones de influencia institucional fueron representadas mediante conexiones dirigidas y ponderadas.

La red construida representa una fotografía contemporánea del sistema deportivo internacional durante el periodo 2024–2026, considerando relaciones institucionales activas en dicho intervalo. Debido a las limitaciones de disponibilidad de datos longitudinales homogéneos, el análisis se desarrolla bajo un enfoque estático-relacional, reconociendo que las relaciones de influencia dentro de la gobernanza deportiva son dinámicas y susceptibles de transformación en el tiempo.

Construcción De La Red Y Operacionalización De Variables

La red fue construida a partir de una lógica relacional de influencia institucional entre actores deportivos internacionales.



Las conexiones se estructuraron considerando cuatro dimensiones principales: influencia de los Estados sobre organismos internacionales, influencia de los Estados sobre federaciones internacionales, influencia del COI sobre federaciones internacionales e influencia de organismos internacionales sobre TAS.

Influencia De Los Estados Sobre Organismos Internacionales.

La influencia estatal sobre organismos internacionales fue operacionalizada mediante cuatro mecanismos institucionales: financiamiento directo, participación en órganos de toma de decisiones, localización territorial de sedes institucionales y organización de eventos o funciones de anfitrión institucional.

Para la AMA se utilizaron las variables Fondo AMA, Decisión AMA y Oficinas Centrales AMA. Para el COI se consideraron Decisión COI, Oficinas Centrales COI y Anfitrión de Juegos Olímpicos. En el caso del TAS se incorporaron Fondo TAS, Decisión TAS y Oficinas Centrales TAS. Asimismo, se incluyeron las variables miembros ANOC Members y miembros de la Agencia Internacional de Pruebas indicadores adicionales de participación institucional dentro de espacios de gobernanza deportiva internacional.

Influencia De Los Estados Sobre Federaciones Internacionales.

La relación entre países y federaciones deportivas internacionales fue operacionalizada mediante la presencia de representantes nacionales dentro de órganos directivos o estructuras de gobernanza federativa. Las federaciones consideradas incluyen World Athletics, World Aquatics, World Gymnastics, FIFA, FIBA, FIVB, World Tennis, Unión Ciclista Internacional, Federación Internacional de Boxeo, Federación Mundial de Badminton, World Rowing, Federación Internacional de Judo, Federación Internacional de Tiro Deportivo, Federación Internacional de Tenis de Mesa, Federación Internacional de Halterofilia, World Archery, Federación Ecuestre Internacional, Federación Internacional de Esgrima, federación Internacional de Hockey, Federación Internacional de Piragüismo, Federación Internacional de Balonmano, World Triathlon, United World Wrestling, Federación



Internacional de Vela, Federación Internacional de Taekwondo, Federación Internacional de Golf, Unión Internacional de Pentatlón Moderno y World Rugby.

Estas variables fueron codificadas de forma binaria, donde el valor de 1 representa presencia institucional dentro del órgano directivo, mientras que 0 o valores nulos representan ausencia de representación.

Influencia del COI Sobre Federaciones Internacionales.

La relación entre el COI y las federaciones deportivas internacionales fue operacionalizada mediante la variable Fondeo del COI, correspondiente al financiamiento económico distribuido por el Comité Olímpico Internacional hacia las distintas federaciones. Dado que el financiamiento constituye una dimensión continua de influencia institucional, los valores monetarios fueron normalizados para asegurar comparabilidad entre actores y reducir sesgos derivados de diferencias extremas de escala.

Influencia De Organismos Internacionales Sobre TAS.

La relación entre organismos deportivos internacionales y el TAS Fondeo al TAS, la cual refleja la dependencia financiera parcial del sistema arbitral deportivo respecto a organismos olímpicos internacionales.

Normalización Y Estimación De Influencia Institucional

Las variables monetarias fueron normalizadas mediante escalamiento proporcional en una escala de 0 a 100. Este procedimiento permitió comparar magnitudes de financiamiento entre actores institucionales con diferentes niveles de recursos. La normalización se realizó dividiendo el valor observado de cada actor entre el valor máximo de la variable y multiplicando el resultado por 100.

Posteriormente, se construyeron índices de influencia institucional mediante la integración de variables ponderadas según su relevancia estructural dentro de la red. Con ello, fue posible sintetizar distintas dimensiones de influencia — financiamiento, representación, sede institucional y participación decisional— en indicadores comparables entre actores.



Análisis De Redes Complejas

La red fue modelada como una red dirigida y ponderada, lo que permitió capturar simultáneamente la dirección de la influencia, la intensidad de las relaciones y la dependencia estructural entre actores. El análisis se desarrolló mediante métricas clásicas de teoría de redes complejas, orientadas a identificar patrones de centralidad, intermediación, conectividad y concentración de poder institucional.

Densidad De Red.

La densidad de red permite estimar el nivel general de conectividad del sistema, al comparar el número de conexiones observadas con el total de conexiones posibles. Esta métrica permite evaluar si la arquitectura institucional opera de forma dispersa o si concentra sus vínculos alrededor de un número reducido de actores estratégicos.

Grado De Centralidad.

La centralidad de grado mide el número de conexiones directas de cada actor dentro de la red. Este estudio, permite identificar qué nodos poseen mayor cantidad de vínculos institucionales y, por tanto, mayor capacidad de interacción directa dentro del sistema deportivo internacional.

Centralidad De Intermediación.

La centralidad de intermediación estima la capacidad de un actor para funcionar como puente entre otros nodos. Esta métrica resulta relevante para identificar organismos o Estados que conectan distintas comunidades institucionales y que, por su posición estructural, pueden incidir en el flujo de recursos, información y legitimidad dentro de la red.

Centralidad de Cercanía.

La centralidad de cercanía mide la distancia promedio entre un nodo y el resto de la red. Esta métrica permite aproximar qué tan accesible o cercano se encuentra



un actor respecto al conjunto del sistema institucional, así como su capacidad potencial para interactuar con otros actores de manera eficiente.

PageRank.

El algoritmo PageRank fue utilizado como indicador de legitimidad estructural y centralidad relacional. A diferencia de otras métricas, PageRank no solo considera el número de conexiones recibidas, sino también la importancia de los actores que generan dichas conexiones. Por ello, permite identificar organismos con alto prestigio institucional dentro de la arquitectura de gobernanza deportiva.

Out Strength e In Strength.

Debido a la naturaleza ponderada de la red, se calcularon también las métricas de Out Strength e In Strength. La primera fue interpretada como capacidad de proyección institucional, al medir el peso total de las conexiones salientes de un actor. La segunda fue interpretada como capacidad de recepción de influencia, al medir el peso total de las conexiones entrantes. Ambas métricas permiten distinguir entre actores que proyectan influencia y aquellos cuya centralidad depende de los vínculos que reciben.

Herramientas computacionales.

El procesamiento y análisis de datos se desarrolló en Python mediante las bibliotecas pandas, networkx y matplotlib. Estas herramientas permitieron construir la red dirigida ponderada, calcular métricas de centralidad, modelar relaciones estructurales y analizar patrones de gobernanza deportiva internacional desde una perspectiva computacional-relacional.

Resultados

El análisis de redes muestra que el régimen olímpico y antidopaje contemporáneo opera bajo una estructura centralizada, jerárquica y asimétrica.



La red analizada, compuesta por 131 nodos y 264 conexiones dirigidas, presenta una densidad de 0.0155, lo que indica que sólo una proporción reducida de las conexiones posibles se encuentra efectivamente materializada. Asimismo, la existencia de tres componentes débiles y un grado promedio de 4.03 sugiere una arquitectura relativamente integrada, pero organizada alrededor de un número limitado de nodos estratégicos con alta capacidad de articulación institucional.

El Comité Olímpico Internacional Como Nodo Hegemónico

Los resultados identifican al Comité Olímpico Internacional (COI) como el principal nodo de articulación estructural de la red. Su valor de Out Strength de 323.68 evidencia una capacidad superior para proyectar influencia sobre organismos y federaciones internacionales. Desde la teoría de redes, el COI funciona como un superhub institucional, cuya centralidad se explica por su papel como financiador, coordinador y puente entre distintas comunidades del sistema deportivo internacional. Esta posición refuerza relaciones verticales de dependencia funcional con las federaciones internacionales.

Centralidad Estructural De Las Federaciones Internacionales

Los resultados de PageRank muestran que World Aquatics y FIFA son las federaciones con mayor centralidad estructural, seguidas por World Gymnastics, World Athletics y FIBA. Su relevancia deriva de los vínculos que reciben desde actores altamente influyentes, particularmente el COI y diversos Estados con presencia en órganos directivos. En este sentido, las federaciones internacionales constituyen espacios relevantes de producción normativa, legitimidad técnica y gobernanza transnacional del deporte. El caso de World Aquatics resulta particularmente significativo por su relación con controversias recientes de dopaje vinculadas con atletas chinos.

AMA, TAS Y Dependencia Institucional Del Régimen Antidopaje

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) también presentan niveles elevados de PageRank, lo que confirma su importancia estructural dentro de la gobernanza deportiva internacional.



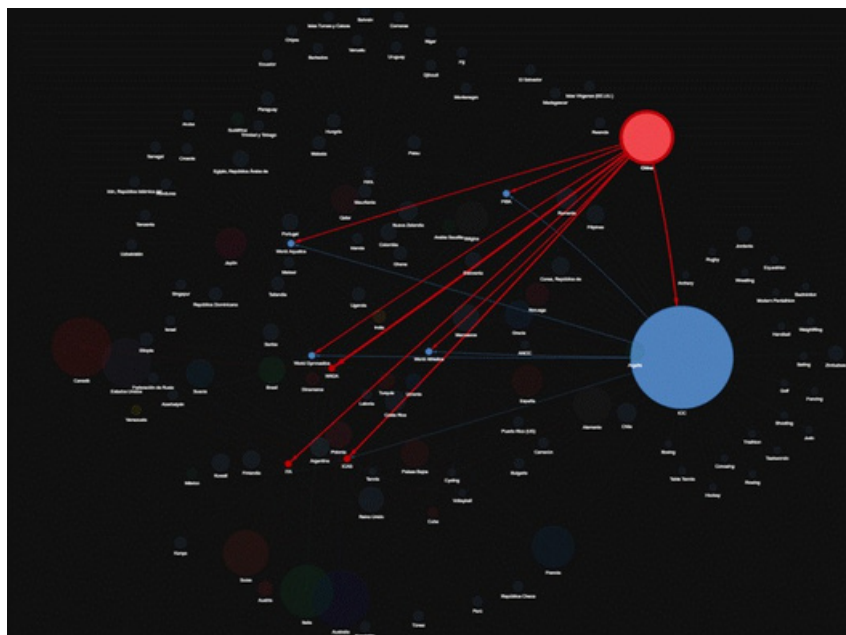
Sin embargo, su limitada capacidad de generar conexiones salientes sugiere que su centralidad depende principalmente de los actores influyentes conectados hacia ellos. En el caso de la AMA, la influencia estatal se manifiesta mediante financiamiento, participación en espacios decisionales y localización institucional. De forma similar, el TAS aparece vinculado a organismos olímpicos y actores estatales con alta capacidad de influencia, lo que plantea cuestionamientos sobre la autonomía efectiva de los mecanismos arbitrales deportivos internacionales.

China y la inserción estratégica dentro de la gobernanza deportiva internacional

Figura 1: China En El Sistema Deportivo Internacional

China emerge como uno de los actores estatales con mayor capacidad de proyección institucional dentro de la red. Su Out Strength de 151.74 refleja una inserción simultánea en múltiples espacios de gobernanza deportiva internacional, incluyendo vínculos con AMA, COI, TAS, ITA y diversas federaciones internacionales.

Desde la perspectiva de Relaciones Internacionales, este patrón puede interpretarse como una



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE WORLD ATHLETICS, WORLD AQUATICS, WORLD GYMNASTICS, COI, AMA, TAS, ITA, ANOC, UCI, ITF, FIVB, FIBA Y FIFA

estrategia de diplomacia deportiva multiescalar orientada a incrementar la capacidad de influencia china dentro de organismos deportivos globales. La presencia simultánea en estructuras regulatorias, arbitrales y federativas permite a China ampliar su capacidad de participación en procesos normativos, mecanismos disciplinarios y espacios de construcción de legitimidad internacional.

Este hallazgo adquiere especial relevancia en el contexto de las controversias recientes relacionadas con los 23 nadadores chinos investigados por consumo de trimetazidina. La elevada inserción estructural de China dentro de la gobernanza deportiva internacional sugiere que el país posee mayores capacidades para influir indirectamente en los marcos interpretativos y en las dinámicas institucionales que condicionan la resolución de controversias antidopaje.

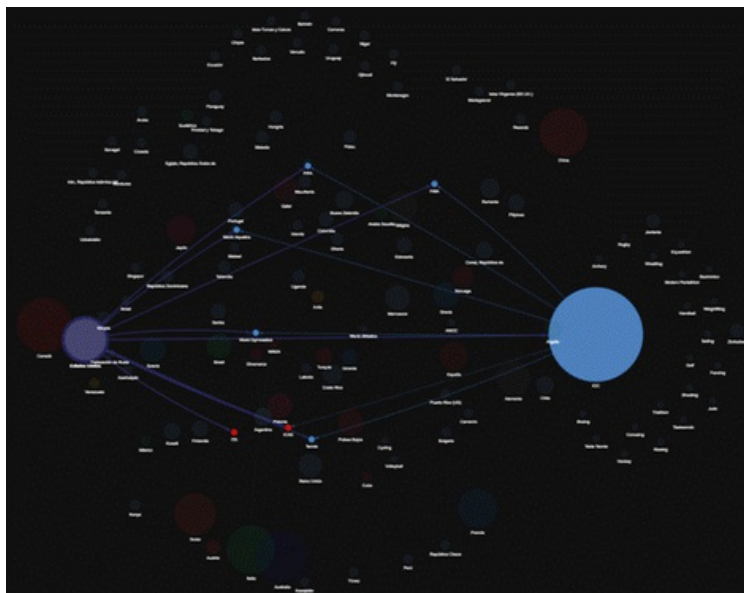
Ello no implica necesariamente la existencia de impunidad directa o control absoluto sobre las decisiones institucionales, pero sí evidencia que determinados Estados poseen mayores capacidades de amortiguamiento reputacional debido a su posición estratégica dentro de la arquitectura de gobernanza global del deporte.

Estados Unidos Y El Poder Estructural En La Gobernanza Deportiva

Estados Unidos presenta igualmente un elevado nivel de influencia estructural, con un Out Strength de 140. Su patrón de conexiones revela una inserción particularmente estratégica en organismos regulatorios y arbitrales, incluyendo vínculos relevantes con TAS, COI e ITA, además de presencia dentro de múltiples federaciones internacionales.

La influencia estadounidense sobre espacios asociados al arbitraje deportivo internacional resulta especialmente significativa desde la perspectiva de geopolítica institucional. Más que ejercer control directo sobre las decisiones, Estados Unidos parece ocupar posiciones estructurales que le permiten influir en las condiciones organizacionales y normativas dentro de las cuales dichas decisiones son producidas.





FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE WORLD ATHLETICS, WORLD AQUATICS, WORLD GYMNASTICS, COI, AMA, TAS, ITA, ANOC, UCI, ITF, FIVB, FIBA Y FIFA

Figura 2: Estados Unidos En El Sistema Deportivo Internacional

Este comportamiento corresponde a formas de poder estructural descritas en la literatura de Relaciones Internacionales, donde la capacidad de influencia no depende exclusivamente de coerción material, sino del control indirecto sobre instituciones, reglas y mecanismos de legitimidad internacional.

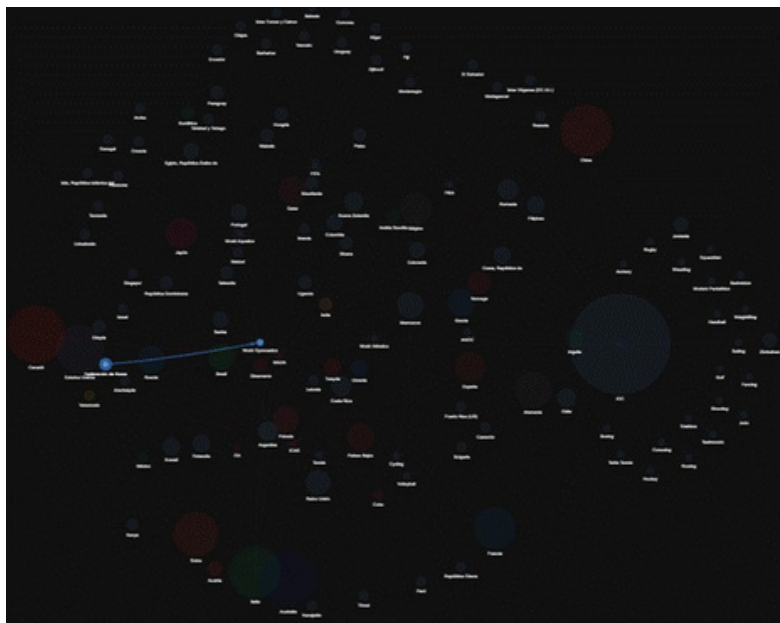
Asimismo, cuenta con amplio poder institucional debido a la importante presencia de aliados históricos como Canadá, Francia, Reino Unido y Australia.

La Posición Periférica De Rusia Y La Vulnerabilidad Institucional

El caso de la Federación de Rusia contrasta radicalmente con los patrones observados en China y Estados Unidos. Rusia presenta un Out Strength de apenas 10 y una inserción extremadamente limitada dentro de la red, restringida prácticamente a una única conexión relevante con la Federación Internacional de Gimnasia. La ausencia de vínculos significativos con AMA, COI y TAS sugiere una posición periférica dentro de la arquitectura institucional de gobernanza deportiva. Desde la teoría de redes, los actores periféricos poseen capacidades limitadas para influir en procesos normativos, disputar narrativas institucionales o reducir costos reputacionales asociados a sanciones internacionales.

Este hallazgo resulta particularmente consistente con el tratamiento recibido por Rusia tras la revelación del esquema estatal de dopaje documentado mediante la operación Operation LIMS.



FIGURA 3: RUSIA EN EL SISTEMA DEPORTIVO INTERNACIONAL

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE WORLD ATHLETICS, WORLD AQUATICS, WORLD GYMNASTICS, COI, AMA, TAS, ITA, ANOC, UCI, ITF, FIVB, FIBA Y FIFA

Más allá de la magnitud objetiva del sistema de dopaje, la debilidad estructural de Rusia dentro de la red contribuye a explicar su limitada capacidad para resistir procesos de exclusión institucional y sanciones sistémicas. En este sentido, los resultados sugieren que la aplicación diferencial de sanciones antidopaje no puede comprenderse exclusivamente desde parámetros científicos o jurídicos, sino también desde la distribución desigual de poder e inserción institucional dentro de la gobernanza deportiva global.

Conclusión: El Rol Institucional Y El Uso De Poder Hegemónico.

En conjunto, los resultados permiten interpretar el régimen olímpico y antidopaje contemporáneo como una arquitectura transnacional de poder caracterizada por una fuerte concentración de capacidad institucional, normativa y simbólica. El análisis de redes evidencia que los principales organismos del deporte internacional, particularmente la Agencia Mundial Antidopaje y, el Comité Olímpico Internacional y el Tribunal de Arbitraje Deportivo ocupan posiciones centrales dentro de la estructura de gobernanza, actuando como nodos con alta capacidad de intermediación, legitimación y distribución de recursos regulatorios hacia actores periféricos o con un menor grado de influencia institucional.

Los hallazgos muestran que dicha centralización no solo organiza la toma de decisiones técnicas en materia antidopaje, sino que también produce sesgos



estructurales en los mecanismos de representación y en la capacidad de influencia de determinados Estados dentro de los espacios regulatorios internacionales. El análisis de datos institucionales y de representación evidencia una sobrerrepresentación de actores occidentales y de países con mayor capital económico, jurídico y diplomático en órganos ejecutivos, paneles arbitrales y estructuras federativas internacionales. En contraste, actores periféricos o con menor capacidad de inserción institucional presentan menores niveles de influencia en los procesos de producción normativa y resolución de controversias.

Desde una perspectiva geopolítica, el deporte internacional no constituye únicamente un espacio de competencia atlética, sino también un escenario de disputa por legitimidad, reconocimiento e influencia dentro del sistema internacional contemporáneo. La participación estratégica de determinados Estados en organismos regulatorios, arbitrales y federativos funciona como una forma de diplomacia deportiva institucionalizada que fortalece su capacidad de proyección internacional y su legitimidad dentro del orden global del deporte. En este sentido, la gobernanza deportiva opera simultáneamente como mecanismo de regulación técnica y como espacio de reproducción de jerarquías internacionales.

Bibliografía

- Brannagan, P. M., Giulianotti, R., & Grix, J. (2026). Deporte y poder: Poder duro, poder blando y poder inteligente. *Leisure Studies*, 45(4), 712–726. <https://doi.org/10.1080/02614367.2025.2472728>
- Dimeo, P. (2007). *A history of drug use in sport: 1876–1976*. Routledge.
- Fair Play or Fraud: The disparity of WADA's enforcement of international anti-doping laws in Russia and China. (2025). *Loyola University Chicago International Law Review*, 21, 137–165. (Autor: Ashleigh Kaosombat).
- Giulianotti, R. (2004). *Sport: A critical sociology*. Polity Press.
- Henning, A., & Dimeo, P. (2025). *Doping. Entre la gloria y la trampa: La otra historia del deporte*. Editorial Almuzara.



- Jacobsen, T. T. (2026). Understanding the interplay of sportswashing and soft power in the case of the Beijing 2022 Winter Olympics. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 1–16. <https://doi.org/10.1080/19406940.2026.2618789>
- Kabson, M., & Mahmood, L. (2025). International coordination in the field of combating doping in sports. *Journal of Anbar University for Law and Political Sciences*. <https://doi.org/10.37651/aujpls.2024.153939.1363>
- Keohane, R. O. (1984). *After hegemony: Cooperation and discord in the world political economy*. Princeton University Press.
- Krasner, S. D. (Ed.). (1983). *International regimes*. Cornell University Press.
- Lentillon-Kaestner, V. (2013). The development of doping use in high-level cycling: From team-organized doping to advances in the fight against doping. *Scandinavian Journal of Medicine & Science in Sports*, 23(2), 189–197. <https://doi.org/10.1111/j.1600-0838.2011.01370.x>
- McLaren, R. H. (2016). The independent person report. World Anti-Doping Agency.
- Møller, V. (2005). Knud Enemark Jensen's death during the 1960 Rome Olympics: A search for truth? *Sport in History*, 25(3), 452–471. <https://doi.org/10.1080/17460260500396319>
- Møller, V. (2010). *The ethics of doping and anti-doping: Redeeming the soul of sport?* Routledge.
- Pulleiro Méndez, C. (2020). National recognition and power relations between states and sub-state governments in international sport. *International Journal of Sport Policy and Politics*, 12, 189–205. <https://doi.org/10.1080/19406940.2019.1706620>
- Ruwuya, J., Janarthanan, R., & Woolf, J. (2025). Unraveling the complexities of enforcing anti-doping non-compliance: A case study of South Africa. *Performance Enhancement & Health*, 13, Article 100342. <https://doi.org/10.1016/j.peh.2025.100342>
- Schneider, A. (2013). The ethics of doping in sport. En R. L. Simon & W. J. Morgan (Eds.), *The ethics of sport* (3.ª ed., pp. 175–192). Oxford University Press.
- Tan, T.-C., Bairner, A., & Chen, Y.-W. (2018). Managing compliance with the World Anti-Doping Code: China's strategies and their implications. *International Review for the Sociology of Sport*. <https://doi.org/10.1177/1012690218805402>
- University of Hamburg, Faculty of Business, Economics and Social Sciences, Chair for Economic Policy. (s. f.). *Governance in sports organizations* (Contemporary Economic Discussions No. 60). University of Hamburg. ISBN 978-3-942820-35-6.



TOP 5 EVENTOS MÁS CONTROVERSIALES DEL MUNDIAL

¿CUÁL FUE EL MÁS IMPACTANTE?

¡VOTA EN LOS COMENTARIOS!



1



DONALD TRUMP
ANUNCIANDO QUE
FUE ÉL QUIEN PROVOCÓ
LA TARJETA ROJA AL
DELANTERO CENTRO DE
LA SELECCIÓN DE
ESTADOS UNIDOS.

2



IRÁN
EL MAL TRATO QUE
RECIBIÓ LA SELECCIÓN
IRANÍ A LO LARGO DE
TODA SU
PARTICIPACIÓN.

3



CLAUDIA SHEINBAUM
RECHAZÓ ASISTIR A LOS
PARTIDOS DE LA SELECCIÓN
MEXICANA, AUNQUE SÍ
ESTUVO PRESENTE EN
LA FINAL.

4



PALESTINA
DISTINTOS JUGADORES ALZARON
LA BANDERA PALESTINA DURANTE
EL TORNEO, GENERANDO UN AMPLIO
DEBATE INTERNACIONAL.

5



“EL JUEGO DE LA DIVERSIDAD”
EL ENCUENTRO ENTRE IRÁN Y EGIPTO,
DENOMINADO “EL JUEGO DE LA
DIVERSIDAD”, SE CONVIRTIÓ EN UNO
DE LOS EPISODIOS MÁS COMENTADOS
DEL CAMPEONATO.

ASÍ VOTÓ NUESTRA COMUNIDAD



¿QUÉ OTRO MOMENTO AGREGARÍAS A LA LISTA?